



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DEBIERTO EL PROCESO DE  
INVITACIÓN PRIVADA N° 104 DE 2018**

**EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a la Invitación Privada N° 104 de 2018, se inició el proceso para la solicitud de propuestas para REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS SEDES Y EXTENSIONES".

2. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°170, Artículo 18- Contratación Mediante Lista Corta o Invitación Privada. Parágrafo: " La invitación para la contratación mediante Lista Corta o invitación privada se dirigirá a los oferentes inscritos en el Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca de la Universidad y en caso de no colibrarse la contratación, la invitación se dirigirá al público en general en la página WEB"; fueron publicados en la página WEB los términos de la invitación privada N°104 el día 01 de Octubre de 2018.

3. Que el día 3 de octubre de 2018, se generó adenda N°01, la cual tuvo como objeto modificar el cronograma de la invitación privada N°104.

4. Que el día 04 de octubre se generó adenda 02, en la cual se efectuó modificación al cronograma de la invitación Privada N°104 de 2018.

5. Que de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Privada N°104 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha 09 de Octubre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION
ORLANDO GONZALEZ ORTIZ (INTER SUM)	C.C N° 11.317.892
MULTISERVICIOS TGR S.A.S	900938518-1

6. Que, de acuerdo al cronograma, el día 10 de octubre se solicitaron las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación privada N°104 de 2018.

7. Que, se hizo necesario hacer adenda 03 con el fin de modificar cronograma, el día 12 de Octubre de 2018.

8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 18 de octubre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) mediante la página WEB.

9. Que el día 18 de octubre se allego subsanación al proceso invitación privada No.104 de 2018 por parte del proponente ORLANDO GONZALEZ ORTIZ.

10. se hizo necesario generar adenda N° 04, con el fin de modificar cronograma el día 19 de octubre de 2018.



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE  
INVITACIÓN PRIVADA N° 104 DE 2018**

11. Que el día 22 de octubre se dio contestación a la observación presentada por parte del proponente ORLANDO ORTIZ GONZALEZ, en la cual se determina la inhabilidad del proponente, respuesta que se publicó en la página WEB.
12. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	ORLANDO GONZALEZ ORTIZ.	MULTISERVICIOS TGR S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
SEGUNDA FASE –REQUISITO QUE OTORGAN PUNTAJE		
Evaluación económica (50 puntos)	-	-
Evaluación técnica adicional (40 puntos)	-	-
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	-	-
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	-	-
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-	-

Por lo anteriormente expuesto, se

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección relacionado con la Invitación Privada N° 104 de 2018, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS SEDES Y EXTENSIONES". Conforme a lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente podrá solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta constituida para el presente proceso, para lo cual tiene un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para recoger las mismas una vez publicado el presente Informe.

**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo establecido la Resolución 170 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Artículo 18 – Contratación mediante lista corta o invitación privada, Parágrafo "La invitación para la contratación a través de lista corta o invitación privada se dirigirá a los oferentes inscritos en el Banco de Proveedores de la Universidad y en caso de no celebrarse la contratación, la invitación se dirigirá al público en general en la página Web de la



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE  
INVITACIÓN PRIVADA N° 104 DE 2018**

*Universidad*, la Universidad publicará la invitación privada No. 104 de 2018 a través de su portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, y la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012".

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Natalia Rodríguez Noreña *NR*  
Revisó: Asesora Jurídica - Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefatura de Compras *NOE*

32.1.52.14